

Actuación Notarial de Gobierno



1 **PODER GENERAL PARA JUICIOS OTORGADO POR LA SEÑORA FISCAL DE ESTADO DE LA**
2 **PROVINCIA A FAVOR DE LA DOCTORA LUZ MARIA CARAM. ESCRITURA NUMERO:**

3 **TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO.**- En la Ciudad de San Miguel de Tucumán, Capital de la Provincia
4 de Tucumán, República Argentina, a los veinticinco días del mes de Julio del año dos mil veinticuatro,
5 ante mí, **CARLOS MARIA TERAN**, Escribano Público autorizante Adscripto al Registro de Gobierno de la
6 Provincia de Tucumán, comparece: la doctora **MARIA GILDA PEDICONE DE VALLS**, Documento
7 Nacional de Identidad número: 10.982.734, nacida el 21/03/1954, argentina, mayor de edad, domiciliada
8 a estos efectos legales en calle 25 de Mayo número 90 de esta ciudad, persona de mi conocimiento
9 conforme artículo número 306 inciso b) del Código Civil y Comercial de la Nación, doy fe; quien concurre
10 en el carácter de **FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN – CUIT N° 30-67542808-1**, a
11 mérito de: **a)** Decreto del Poder Ejecutivo número 10/1 de fecha 29 de Octubre de 2023, de designación
12 para el cargo que desempeña; **b)** Ley Provincial número 8.896, que confiere facultades al Fiscal de
13 Estado para este acto, y **c)** Nota de Solicitud de fecha 22/07/2024, suscripta por la compareciente. El
14 instrumento relacionado en el apartado a) en fotocopia certificada corre anexo por cabeza de escritura
15 número 35 de fecha 07 de Febrero del corriente año; el relacionado en apartado c) procedo anexar por
16 cabeza de la presente escritura; mientras el relacionado en el apartado b) es de público y notorio
17 conocimiento, doy fe. Y la doctora **MARIA GILDA PEDICONE DE VALLS**, en el carácter invocado y
18 acreditado, Expone: Que confiere **PODER GENERAL PARA JUICIOS Y ACTUACIONES ADMI-**
19 **NISTRATIVAS** a favor de la **DOCTORA LUZ MARIA CARAM**, Documento Nacional de Identidad
20 número: 37.097.017– Matrícula Profesional número: 11214 – Libro q – Folio 715; abogada perteneciente
21 al cuerpo de letrados de Fiscalía de Estado la Provincia, para que intervenga en todas las causas y cues-
22 tiones judiciales y administrativas que al presente tenga o llegaren a suscitársele en el futuro al
23 **SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN y/o PROVINCIA DE TUCUMAN**. Asimismo,
24 se delegan en la apoderada nombrada las facultades conferidas por el artículo número 8°, inciso 2° y 3°
25 de la Ley Provincial número 8.896 de Fiscalía de Estado al titular del cargo, para actuar en

V N° ~~XXXXXXXX~~
00041131

representación del Superior Gobierno de la Provincia de Tucumán y/o Provincia de Tucumán. A tal
efecto, la apoderada queda facultada para representar al **SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE TUCUMAN** y/o **PROVINCIA DE TUCUMAN** como actor o demandado ante cualquiera de los
Juzgados y Tribunales Superiores y demás autoridades o reparticiones públicas, federales, nacionales,
provinciales o municipales, con escritos, solicitudes, documentos, pruebas, testigos y demás justifica-
tivos; para interponer y contestar demandas, reconvencciones y tercerías, para apelar y desistir de las
apelaciones, entable las acciones petitorias necesarias y reivindicatorias, solicite desalojos y lanzamien-
tos, oponga e interrumpa prescripciones, oponga excepciones y solicite las medidas preparatorias o cau-
telares que se requieran, para que prorrogue y decline de Jurisdicción, diga de nulidad y simulación,
tache, recuse y firme actas, nombre toda clase de peritos; formule toda clase de denuncias acompa-
ñando pruebas o proponiendo las medidas de investigación que considere pertinentes y/o produzca los
descargos del caso, solicite embargos preventivos o definitivos e inhibiciones y sus cancelaciones, dili-
gencie exhortos, oficios, mandamientos, intimaciones y citaciones; y por ello está facultada a realizar
cuantos demás actos, gestiones y diligencias fueren menester para el mejor desempeño de este poder.
El presente apoderamiento se otorga sin facultad de cobrar y percibir, tampoco otorgar arreglos judiciales
ni extrajudiciales sin autorización expresa de la señora Fiscal de Estado de la Provincia, y con exclusión
expresa de todas las facultades para las cuales se requieran poderes especiales, prescriptas en el artícu-
lo número 375 del Código Civil y Comercial de la Nación. **LEO** a la compareciente la presente escritura
quien manifiesta conformidad y firma ante mí, doy fe.- Sello Z número: 00034697. **MARIA GILDA
PEDICONE DE VALLS. CARLOS MARIA TERAN.** Está mi sello. **CONCUERDA** con su escritura matriz
que pasó por ante mí en este Registro de Gobierno de mi Adscripción. Para la Apoderada nombrada
expido este **PRIMER TESTIMONIO** que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento.-

CARLOS MARIA TERAN
ESCRIBANO
ADSCRIPTO DE GOBIERNO

26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50